



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0109/26

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cardeñosa para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>508.119,12</b>
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	441.329,19
1	Impuestos Directos.	201.962,97
2	Impuestos Indirectos.	4.118,24
3	Tasas y Otros Ingresos.	33.982,63
4	Transferencias Corrientes.	168.176,99
5	Ingresos Patrimoniales.	33.088,06
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	66.789,93
6	Enajenación de Inversiones Reales.	27.440,00
7	Transferencias de Capital.	39.349,93
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS....</b>	<b>508.119,12</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>508.119,12</b>
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	410.789,38
1	Gastos de Personal.	173.214,81
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	198.216,00
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	39.258,57
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	97.329,74
6	Inversiones Reales.	97.329,74
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>508.119,12</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Una plaza de Secretaría Intervención agrupada con el municipio de Peñalba de Ávila.

Una plaza de operario de servicios múltiples.

Una plaza auxiliar administrativo

Una plaza auxiliar turístico

Una plaza limpieza edificios municipales.

Una plaza de técnico de guardería (Programa Crecemos).

Dicha aprobación, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeñosa, 16 de enero de 2026.

El Alcalde, *Luis Miguel Sanchidrian Calvo*.